

## **ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DGCINE-DAF-CD-2026-0004**

En la oficina del encargado Administrativo y Financiero de la Dirección General De Cine, ubicado en la calle Socorro Sánchez, No.152, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República;

**PRIMERO:** Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución para los **Servicios de capacitación para personal de esta Dirección General de Cine.**

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

**TERCERO:** Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas al encargado Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, esta Dirección General de Contrataciones Públicas cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

**CONSIDERANDO:** El artículo 45 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23, Compras Debajo del Umbral se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales tope actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Dirección General De Cine, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.



**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de 2023.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:


### RESUELVE

**PRIMERO:** APROBAR el inicio del procedimiento para la “**Servicios de capacitación para personal de esta Dirección General de Cine.**” a través del procedimiento de contratación en modalidad de Compra Debajo del Umbral con referencia núm. **DGCINE-DAF-CD-2026-0004**, juntamente con los documentos citados en esta acta.

**SEGUNDO:** DESIGNAR a los señores: Rosa Encarnacion como perito técnico y a Carla Batista como perito financiero a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según corresponda.

**TERCERO:** ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General De Cine realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.dgcine.gob.do](http://www.dgcine.gob.do).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los **Diez (10)** días del mes de **febrero** del año **dos mil veintiséis (2026)**.

  
Nathanael Duarte  
Enc. Administrativo y Financiero

